

**ORDENANZA N° 034/2020****VISTO:**

La propuesta del Banco de Córdoba de colocar excedentes monetarios en el Fondo Común de Inversión Champaqui a través de la plataforma de Bancon,

Y CONSIDERANDO:

Que el rendimiento de dicho Fondo Común de Inversión (FCI) es entre 8 y 10% superior al de un plazo fijo según los montos y periodicidad a los que se coloquen los excedentes monetarios;

Que otra ventaja con la que cuenta este FCI por sobre un plazo fijo es la de poder disponer del dinero en el momento que sea necesario, recibiendo los intereses que se hayan generado hasta ese momento;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al D.E.M. a colocar excedentes monetarios en las Cuentas Corrientes que posea la Municipalidad de Alejandro Roca en el Banco de Córdoba, en el Fondo Común de Inversión Champaqui.-

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, desé al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 04/11/2020.-

Lic. Carlos Manuel Rinaldi
Secretario

Prof. Rogelio Arnoldo Gobbi
Presidente

Promulgada según Decreto N° 75/2020 con fecha 10/11/2020

Lic. María Evangelina Norgia
Secretaria de Gobierno y
Coordinación

Lic. Ariana Judith Viola
Intendente Municipal

